

NRP	Apellidos y nombre
4604083146 A1146 T	Valenciano Muñoz, Constantina.
1719214924 A1146 T	Vela Rodrigo, Aurora.
1770806324 A1146 T	Velamazán Blocona, Mercedes.
0097535202 A1146 T	Ventura Mañas, Ana María.
2254652368 A1146 T	Villa García, Francisca.
0935983268 A1146 T	Villanueva Díaz, M. Luz.
5015302935 A1146 T	Villegas Sánchez-Archidona, M. Esperanza.
0928796146 A1146 T	Yenes Martín, M. Elena.
7365168746 A1146 T	Zaragoza Primo, M. José.
0252628824 A1146 T	Zorrilla Manzano, M. Nuria.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

16980 RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2000, del Departamento de Justicia, por la que se otorgan los destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados convocado por Resolución de 10 de marzo de 2000, para la provisión de plazas vacantes de Juzgados de Paz de Cataluña.

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 10 de marzo de 2000 («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3112, de 3 de abril, y «Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), de funcionarios del Cuerpo a extinguir de Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, del Cuerpo de Oficiales, del Cuerpo de Auxiliares y del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, para la provisión de plazas vacantes de Juzgados de Paz de Cataluña;

Dado lo que establecen los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, aprobado por Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero;

Dado lo establecido en las bases 8.4 a 8.9 de la Resolución de 10 de marzo de 2000, de convocatoria del concurso de traslados mencionado, resuelvo:

1. Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de 10 de marzo de 2000, que se corresponden con los que se detallan en el anexo 1 de esta Resolución.

2. Excluir del concurso de traslados a los funcionarios relacionados en el anexo 2 de esta Resolución por los motivos que se indican.

3. Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en este concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslado.

4. Declarar desiertas las plazas que no han sido adjudicadas en este concurso, por lo que se ofrecerán a funcionarios de nuevo ingreso, de acuerdo con lo que establecen los artículos 458 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

5. El cese deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el caso de que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña». La toma de posesión en el nuevo destino se efectuará dentro de los tres días naturales siguientes al cese, si tiene lugar dentro de la misma población, o dentro de los diez días naturales siguientes, si se produce en localidad distinta. El plazo posesorio será retribuido por la Administración competente respecto de la plaza obtenida en concurso. No corresponde el permiso de diez

días de traslado de domicilio con cambio de residencia establecido en el artículo 66.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, al otorgarse un plazo para tomar posesión retribuido.

Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo en la Administración de justicia en los Cuerpos de Secretarios de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, de Oficiales, de Auxiliares y de Agentes, el plazo posesorio deberá computarse desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» o a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el caso de que la publicación de esta Resolución no se haga simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña», pero en ese caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en los Cuerpos de Secretarios de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, de Oficiales, de Auxiliares y de Agentes y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encuentren en activo en otro Cuerpo y no quieran que se interrumpa su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del organismo de su actual destino un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos en que hayan de desplazarse a Canarias, las Islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (artículo 66.1.g del Reglamento orgánico), teniéndolos por cesados en su antiguo destino en la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

La Comunidad Autónoma competente o la Gerencia Territorial que corresponda les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en los Cuerpos de Secretarios de Paz de poblaciones de más de 7.000 habitantes, de Oficiales, de Auxiliares o de Agentes, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la toma de posesión del funcionario titular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19.1.b) de la Orden de la Consejera de Justicia de 10 de marzo de 1998, sobre selección, propuesta y nombramiento de personal interino para la provisión de plazas de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

6. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados pueden interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que se haya publicado; o bien podrán impugnarla directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Contencioso-Administrativo competente de Barcelona en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el último diario oficial («Boletín Oficial del Estado» o «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña») en que se haya publicado, de conformidad con lo establecido en los artículos 14.2 y 25 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

De acuerdo con los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 49 de la Ley reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa, la interposición de los recursos contencioso-administrativos que se deban notificar a los interesados se notificarán mediante su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y mediante su exposición en los tabloneros de anuncios de los siguientes órganos: Servicios Centrales del Departamento de Justicia (calle Pau Claris, 81, 08010 Barcelona); en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona ciudad (calle Pau Claris, 158, ático, 08009 Barcelona); en la Gerencia de Apoyo Judicial de Barcelona comarcas (avenida Josep Tarradellas, 179, 08901 L'Hospitalet de Llobregat).

gat), y en las Delegaciones Territoriales del Departamento de Justicia de Girona (calle Güell, 89, 17005 Girona), Lleida (calle Sant Martí, 1, 25004 Lleida) y Tarragona (calle Sant Antoni Maria Claret, 17, 43002 Tarragona); en el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona); en las Audiencias Provinciales de Barcelona (paseo Lluís Companys, sin número, 08018 Barcelona), Girona (plaza Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (rambla Ferran, sin número, 25001 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en los Decanatos de Barcelona (paseo Lluís Companys, 1-5, 08003 Barcelona), Girona (avenida Ramón Folch, 4-6, 17001 Girona), Lleida (edificio Canyeret, calle Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona); en la Clínica Médico-Forense (ronda Sant Pere, 35, 08010 Barcelona); en el Instituto Anatómico-Forense (calle Enric Casanovas, 143, 08036 Barcelona), y en las Fiscalías de Barcelona (calle Pau Claris, 160, 08009 Barcelona), Girona (plaza Catedral, sin número, 17004 Girona), Lleida (edificio Canyeret, calle Parra, 21, 25007 Lleida) y Tarragona (avenida Lluís Companys, 10, 43005 Tarragona).

Barcelona, 4 de septiembre de 2000.—La Consejera, Núria de Gispert i Català.

ANEXO 1

Cuerpo: Oficiales Licenciados en Derecho

DNI: 40.879.369. Nombre y apellidos: José Mariano Abad Sánchez. Antigüedad: 1/2/26. Puntuación por informática: 0,0. Puntuación por idioma: 4. Puntuación total: 5,239. Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Balaguer. Destino adjudicado: Secretaría del Juzgado de Paz (Agrupación Municipal) de Linyola.

DNI: 37.286.003. Nombre y apellidos: Antonio Bolivar Troya. Antigüedad: 9/10/6. Puntuación por informática: 0,0. Puntuación por idioma: 4. Puntuación total: 13,850. Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Sabadell. Destino adjudicado: Secretaría del Juzgado de Paz de Barberà del Vallés.

DNI: 40.878.925. Nombre y apellidos: M. Pilar Hernández Marimón. Antigüedad: 6/11/5. Puntuación por informática: 0,0. Puntuación por idioma: 4. Puntuación total: 10,931. Destino actual: Juzgado de Paz de Tàrrega. Destino adjudicado: Secretaría del Juzgado de Paz (Agrupación Municipal) de Bellpuig.

DNI: 77.087.394. Nombre y apellidos: Pedro Judas Montoro. Antigüedad: 17/5/22. Puntuación por informática: 0,0. Puntuación por idioma: 0. Puntuación total: 17,478. Destino actual: Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona. Destino adjudicado: Secretaría del Juzgado de Paz de Montgat.

DNI: 38.089.945. Nombre y apellidos: Rosario Navas Bravo. Antigüedad: 4/3/4. Puntuación por informática: 0,0. Puntuación por idioma: 4. Puntuación total: 8,261. Destino actual: Juzgado de Paz de Montmeló. Destino adjudicado: Secretaría del Juzgado de Paz de Molins de Rei.

DNI: 25.978.511. Nombre y apellidos: Tomás Ramos Mendoza. Antigüedad: 9/5/6. Puntuación por informática: 0,0. Puntuación por idioma: 0. Puntuación total: 9,433. Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Tarragona. Destino adjudicado: Secretaría del Juzgado de Paz (Agrupación Municipal) de Riudoms.

DNI: 33.909.106. Nombre y apellidos: Montse Serra Galbany. Antigüedad: 4/3/4. Puntuación por informática: 0,0. Puntuación por idioma: 4. Puntuación total: 8,261. Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Figueres. Destino adjudicado: Secretaría del Juzgado de Paz de Roses.

Cuerpo: Oficiales

DNI: 40.902.824. Nombre y apellidos: José Antonio Carrévalo Sancho. Antigüedad: 21/4/6. Puntuación por informática: 0,0. Puntuación por idioma: 4. Puntuación total: 25,350. Destino actual: Juzgado de Paz (Agrupación Municipal) de Montblanc. Destino adjudicado: Secretaría del Juzgado de Paz (Agrupación Municipal) de Montblanc.

DNI: 36.936.490. Nombre y apellidos: Antonia Fernández Rueda. Antigüedad: 7/9/7. Puntuación por informática: 0,0. Puntuación por idioma: 2. Puntuación total: 9,769. Destino actual: Excedente. Destino adjudicado: Secretaría del Juzgado de Paz (Agrupación Municipal) de La Pobla de Claramunt.

DNI: 17.690.757. Nombre y apellidos: Alfredo González Goma. Antigüedad: 11/3/7. Puntuación por informática: 0,0. Puntuación por idioma: 0. Puntuación total: 11,269. Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Badalona. Destino adjudicado: Secretaría del Juzgado de Paz de Les Franqueses del Vallés.

DNI: 33.898.414. Nombre y apellidos: José Manuel López Pioro. Antigüedad: 6/11/5. Puntuación por informática: 0,0. Puntuación por idioma: 4. Puntuación total: 10,931. Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell. Destino adjudicado: Juzgado de Paz de La Llagosta.

DNI: 38.429.219. Nombre y apellidos: Flerida Melgen Morales. Antigüedad: 0/3/2. Puntuación por informática: 0,0. Puntuación por idioma: 0. Puntuación total: 0,256. Destino actual: Excedente. Destino adjudicado: Secretaría del Juzgado de Paz (Agrupación Municipal) de Santa Margarida i els Monjos.

DNI: 38.499.123. Nombre y apellidos: Ana Traver García. Antigüedad: 9/10/6. Puntuación por informática: 0,0. Puntuación por idioma: 0. Puntuación total: 9,850. Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vic. Destino adjudicado: Secretaría del Juzgado de Paz (Agrupación Municipal) de Tona.

DNI: 37.273.677. Nombre y apellidos: Jaime J. Vallés Llop. Antigüedad: 4/7/6. Puntuación por informática: 0,0. Puntuación por idioma: 0. Puntuación total: 4,600. Destino actual: Juzgado de Primera Instancia número 40 de Barcelona. Destino adjudicado: Juzgado de Paz de Sant Esteve Sesrovires.

Cuerpo: Auxiliares

DNI: 699.332. Nombre y apellidos: Francisco García Rodríguez. Antigüedad: 0/4/23. Puntuación por informática: 0,0. Puntuación por idioma: 0. Puntuación total: 0,397. Destino actual: Excedente. Destino adjudicado: Juzgado de Paz de Salt.

Cuerpo: Agentes

DNI: 25.143.009. Nombre y apellidos: Raúl Roca-Terry Vera—Rebollar. Antigüedad: 9/8/25. Puntuación por informática: 0,0. Puntuación por idioma: 0. Puntuación total: 9,736. Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manresa. Destino adjudicado: Juzgado de Paz de Sallent.

ANEXO 2

EXCLUIDOS

Oficiales

Nombre y apellidos: José Manuel Alarcón Jiménez. Motivo: Porque no lleva un año en su último destino y por haber conseguido destino en los concursos de traslados resueltos por Resolución de 12 de abril de 2000 y por Resolución de 8 de junio de 2000.

Nombre y apellidos: M. del Carmen Paternáin Garraza. Motivo: Porque no lleva un año en su último destino y por haber conseguido destino en los concursos de traslados resueltos por Resolución de 12 de abril de 2000 y por Resolución de 8 de junio de 2000.

Nombre y apellidos: Francisco Xavier Rigueiro Alcalde. Motivo: Porque no lleva un año en su último destino y por haber conseguido destino en los concursos de traslados resueltos por Resolución de 12 de abril de 2000 y por Resolución de 8 de junio de 2000.

Nombre y apellidos: M. Victoria Vicente Blasco. Motivo: Porque no lleva un año en su último destino y por haber conseguido destino en los concursos de traslados resueltos por Resolución de 12 de abril de 2000 y por Resolución de 8 de junio de 2000.

Cuerpo: Agentes

Nombre y apellidos: Raúl Camacho Esteban. Motivo: Porque no lleva un año en su último destino y por haber conseguido

destino en los concursos de traslados resueltos por Resolución de 12 de abril de 2000 y por Resolución de 8 de junio de 2000.

Nombre y apellidos: Ana Berta González Villaverde. Motivo: Porque no lleva un año en su último destino y por haber conseguido destino en los concursos de traslados resueltos por Resolución de 12 de abril de 2000 y por Resolución de 8 de junio de 2000.

Nombre y apellidos: José López Requena. Motivo: Porque no lleva un año en su último destino y por haber conseguido destino en los concursos de traslados resueltos por Resolución de 12 de abril de 2000 y por Resolución de 8 de junio de 2000.

Nombre y apellidos: Jesús Sainz Ruiz. Motivo: Porque no lleva un año en su último destino y por haber conseguido destino en los concursos de traslados resueltos por Resolución de 12 de abril de 2000 y por Resolución de 8 de junio de 2000.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

16981 *RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2000, de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Justicia, Interior y Relaciones Laborales, por la que se otorgan destinos definitivos correspondientes al concurso de traslados, de fecha 10 de marzo de 2000, por el que se ofertaban plazas para Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios de Paz a extinguir de más de 7.000 habitantes y Oficiales de la Administración de Justicia.*

Visto el expediente instruido como consecuencia del concurso de traslados convocado por Resolución de 10 de marzo de 2000 («Boletín Oficial del Estado» número 81, de 4 de abril, y «Diario Oficial de Galicia» número 65, de 3 de abril), para cubrir plazas vacantes para Secretarías de Juzgados de Paz entre Secretarios de Paz a extinguir de más de 7.000 habitantes y Oficiales de la Administración de Justicia,

Esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial; el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Justicia Municipal, aprobado por Decreto de 12 de junio de 1970, y los artículos 54, 55 y 57 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia, ha dispuesto:

Primero.—Hacer públicos los destinos que con carácter definitivo han sido adjudicados a los funcionarios que han participado en el concurso de traslados convocado por Resolución de fecha mencionada anteriormente, que se corresponden con los relacionados en el anexo I de la Resolución de convocatoria.

Segundo.—Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que en anexo II se relacionan.

Tercero.—Declarar caducadas las instancias presentadas por los participantes en el presente concurso que no han obtenido destino, por lo que no serán tenidas en cuenta en futuros concursos de traslados.

Cuarto.—Declarar desiertas las plazas no adjudicadas en el presente concurso, por lo que se cubrirán en la forma prevista en el artículo 458 de la Ley Orgánica del Poder Judicial por funcionarios de nuevo ingreso.

Quinto.—El cese de los funcionarios en su antiguo destino se efectuará dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La toma de posesión deberá efectuarse en los tres días naturales siguientes al cese, si tiene lugar dentro de la misma población, y dentro de los diez días naturales siguientes, si se produce en localidad distinta a la del cese, siendo retribuido dicho plazo posesorio por la Administración competente respecto a la plaza obtenida en el presente concurso.

No corresponde el permiso de diez días por traslado de domicilio con cambio de residencia establecido en el artículo 66.1.b) del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero al otorgarse un plazo para tomar posesión retribuido.

Si la Resolución comporta reingreso al servicio activo a la Administración de Justicia, el plazo de diez días naturales para la toma de posesión deberá de computarse desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», pero en el presente caso dicho plazo no resulta retribuido, ya que se produce antes de formalizarse el reingreso en el Cuerpo de Secretarios de Paz u Oficiales y, por tanto, no puede ser computado como de servicios efectivos.

En el caso de que los funcionarios reingresados por medio del presente concurso se encontraran en activo en otro Cuerpo y no quisieran que se interrumpiera su relación de servicio con la Administración, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar al Presidente, Juez, Fiscal o Jefe del organismo de su actual destino un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad o de dos en caso contrario, salvo aquellos casos que hayan de desplazarse a Canarias, Islas Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días (artículo 66.1.g del Reglamento Orgánico), teniéndolos por cesados en su antiguo destino con la fecha inmediatamente anterior a la de su posesión en la nueva plaza de reingreso.

Por esta Comunidad Autónoma competente, se les concederá la excedencia de oficio en el Cuerpo de procedencia si ésta se produce en un Cuerpo al servicio de la Administración de Justicia, en cuyo destino se les tendrá por cesados con la fecha anterior a la de su posesión en el Cuerpo de Oficiales, al objeto de evitar la interrupción en la percepción de sus haberes.

Los funcionarios interinos que actualmente ocupen las plazas que han sido adjudicadas cesarán como consecuencia de la posesión del titular.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de A Coruña en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Santiago de Compostela, 4 de septiembre de 2000.—La Directora general, María Reyes Carabel Pedreira.

ANEXO I

Destinos definitivos adjudicados en la Comunidad Autónoma de Galicia

Documento nacional de identidad: 33.145.790. Apellidos y nombre: Miramontes Sánchez, Manuel. Cuerpo: Oficiales. Años: Veintitrés. Meses: Uno. Días: Diez. Idioma: 2. Informática: 0. Puntuación: 25,11111111. Preferencias: CD. Categoría: Oficial. Destino adjudicado: Juzgado de Paz. Localidad adjudicada: A Baña. Provincia adjudicada: A Coruña. CC. AA.: G. Destino actual: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6. Localidad actual: Santiago de Compostela. Provincia actual: A Coruña.

Documento nacional de identidad: 32.638.453. Apellidos y nombre: Cabanas Seijo, María Soledad. Cuerpo: Oficiales. Años: Seis. Meses: Once. Días: Cinco. Idioma: 6. Informática: 0. Puntuación: 12,93055556. Preferencias: OF. Secr. Categoría: Of. Secr. Destino adjudicado: Juzgado de Paz (*). Localidad adjudicada: Narón. Provincia adjudicada: A Coruña. CC. AA.: G. Destino actual: Juzgado de Paz. Localidad actual: Mazaricos. Provincia actual: A Coruña.

Documento nacional de identidad: 32.376.067. Apellidos y nombre: Lemus Rebollo, María Josefina. Cuerpo: Secretarios Jdos. Paz. Años: Cuatro. Meses: Diez. Días: Catorce. Idioma: 2. Informática: 0. Puntuación: 6,87222222. Preferencias: —. Categoría: Secr. Jdo. Paz. Destino adjudicado: Juzgado de Paz. Localidad adjudicada: Oleiros. Provincia adjudicada: A Coruña. CC. AA.: G. Destino actual: Excedente.

Documento nacional de identidad: 33.852.978. Apellidos y nombre: Besteiro Ares, María del Carmen. Cuerpo: Oficiales. Años: Nueve. Meses: Diez. Días: Seis. Idioma: 6. Informática: 0. Puntuación: 15,85. Preferencias: CD. Categoría: Oficial. Destino adjudicado: Juzgado de Paz. Localidad adjudicada: Guitiriz. Provincia